

2025-ER-47116
04/09/2025 14:29:23



Señora

CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO

Subgerente de Desarrollo Nuevos Negocios

TRANSMILENIO S.A

Referencia.: Solicitud Autorización campaña publicitaria POLAR 2

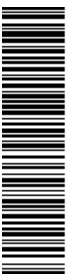
Por medio de la presente solicitamos a ustedes nos autoricen la exhibición publicitaria de la campaña de **POLAR 2** en estaciones de Transmilenio.

Adjuntamos al presente oficio la siguiente información:

UBICACIÓN	CANTIDAD
PORTAL SUBA (1)	(1)

ELEMENTO	MEDIDAS (MTS)	TOTAL (MTS2)	PERIODO DE EXHIBICIÓN
BASTIDOR GRAN FORMATO	5.40 * 2.44	13.176	DEL 9/17/2025 AL 10/17/2025

ARTE:



2025-ER-47116
04/09/2025 14:29:23



Metros Totales: 13,176 **MTS 2**

De acuerdo a la estrategia comercial establecida por TRANSMILENIO S.A.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JAVIER CRUZ

Javier Cruz

Director – Marketbus Transmilenio
javiercruz@marketmedios.com.co

MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S

Bogotá D.C.,

Señor(a)

JAVIER CRUZ

MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S

Carrera 49 No. 91 - 63

Tel: [6016350650](tel:6016350650)

Correo electrónico: javiercruz@marketmedios.com.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud de autorización para la campaña **“POLAR 2”** del **CTO220-24** consecutivo No. **285** radicada en **TRANSMILENIO S.A.** bajo el No. **2025-ER-47116**.

Respetado señor(a):

De acuerdo con su solicitud de autorización para la exhibición de la campaña publicitaria de **“POLAR 2”**, me permito informarle que la misma está autorizada según las siguientes características:

1. Pauta publicitaria.

a.	Espacios:	PORTAL SUBA (1)
b.	Tipo de medio utilizado:	BASTIDOR GRAN FORMATO (1)
c.	Número de Espacios:	(1)
d.	Medidas:	(1) BASTIDOR GRAN FORMATO de (5.4m x 2.44m), distribuidos acorde a la solicitud. Metros cuadrados (m ²) cobrados: 13,176
e.	Duración:	30 días calendario, comprendido desde el 17/09/2025 hasta el 16/10/2025.
f.	Valor:	La suma de \$ 4.202.617 moneda legal vigente, más el valor del IVA que corresponde a la suma de \$ 798.497,230 moneda legal vigente; para un total de \$ 5.001.114 moneda legal vigente.

g.	Fecha de pago	El pago deberá efectuarse máximo dentro de los sesenta (60) días calendario después del recibo de la factura. El no pago de la obligación dentro del periodo anteriormente estipulado, dará inicio a un proceso de cobro jurídico y a la causación de intereses moratorios a la tasa legal expedida por la Superintendencia Financiera para los créditos de libre asignación.
----	----------------------	---

2.Artes aprobados:



3. Condiciones:

- a. **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** se obliga a mantener indemne a **TRANSMILENIO S.A.** contra toda reclamación judicial o extrajudicial, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la exhibición de la respectiva publicidad.
- b. **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** garantiza a **TRANSMILENIO S.A.** que tiene los derechos de uso y publicación, de los logotipos, eslóganes y demás elementos visuales contenidos en el (los) arte(s).
- c. **TRANSMILENIO S.A.** no responderá por daños a terceros o por la pérdida, daños, hurto, destrucción, etc. que sufran los bienes, equipos, elementos del oferente ni habrá relación alguna entre **TRANSMILENIO S.A.** y el personal que utilice o emplee el oferente para la ejecución del contrato marco de permiso de uso temporal de espacios para la comercialización publicitaria.
- d. En caso de que, **TRANSMILENIO S.A.** verifique un uso distinto al inicialmente planteado por **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** durante la ejecución de la campaña, esta entidad iniciará las acciones legales pertinentes o el cobro por el uso de marca o de cualquier logo símbolo no autorizado en algún medio audiovisual o a través de Internet.
- e. En caso de que cualquier persona de las que realice el montaje o desmonte de la presente campaña sufra algún accidente o perjuicio con ocasión de esta instalación o desinstalación, esta deberá ser asumida por **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** quien deberá tener afiliado al sistema general de riesgos laborales a cualquier trabajador y/o contratista, para llevar a cabo esta actividad.
- f. De ninguna manera, la campaña a pautar podrá ir en contra de las políticas y restricciones que **TRANSMILENIO S.A.** establezca. Por ello, el interesado debe dar estricto cumplimiento a toda la normatividad legal y ambiental vigente que regule la materia, así como los protocolos, manuales y procedimientos que expida o llegue a expedir **TRANSMILENIO S.A.** y así mismo, **TRANSMILENIO S.A.** aprobará el arte de la campaña publicitaria a instalar.
- g. **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** se compromete a entregar los espacios utilizados en calidad de permiso de uso temporal de espacios para la comercialización publicitaria en las mismas o mejores condiciones a las que fueron entregados dichos espacios.

Todo lo anteriormente mencionado, responde a lo establecido en la Resolución No. 297 de 2023, "Por medio de la cual se fija el esquema tarifario para la comercialización y explotación colateral a cargo de TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones." o la Resolución vigente que expida la Entidad en la materia.

Cordialmente,



Firmado Electrónicamente
05/09/2025 14:21:53

Por: **MAYRA ALEXANDRA
JARAMILLO SANCHEZ**

MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SANCHEZ

Profesional Especializado Grado 06 de Negocios Colaterales

TRANSMILENIO S.A

Reviso: **Miguel Ángel Jaramillo Murillo**- Contratista- Subgerencia de negocios colaterales



Código: 81200

R-DA-005 septiembre de 2024

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



TRANSMILENIO S.A
NIT: 830.063.506-6
AV EL DORADO #69 76
RADICACION@TRANSMILENIO.GOV.CO
TEL. 2203000
Bogota-Colombia

Autorización Numeración de Facturación electrónica No.
18764060212196 del 20 de Noviembre de 2023 Rango TM37315
al TM50000. Gran Contribuyente Número 000200 de fecha 27 de
diciembre de 2024.. Autorretenedor según Resolución DIAN 4940
de Junio 26 de 2018. Responsable de IVA



Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CLIENTE MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S.		O. COMPRA			FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA			
NIT / CC. 830104453-1		REMISIÓN			FECHA EMISIÓN		22/09/2025 00:00:00	
CR 49 91 63		PLAZO			FECHA VENCIMIENTO		22/11/2025	
11001-Colombia								
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	DCTOS	% IMP	VALOR IMP	SUB TOTAL
ARRESPPUBL2017 MT2	1. CTO22024285 PERMISO DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS PUBLICITARIOS MT2 POLAR 2 DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE 2025	13.00	S7	318,960.00		IVA 19.00	798,497.00	4,202,617.00
TOTAL NRO LINEAS: 1.0								

OBSERVACIONES:		TOTAL BRUTO	\$4,202,617.00
Agentes retenedores de IVA e ICA. No efectuar retención en la fuente.		DESCUENTO	\$0.00
		IVA 19,00%	798.497,00
		TOTAL A PAGAR	\$5,001,114.00

RECIBIDO

FECHA:

NOMBRE:

C.C:

Firma y Sello

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764060212196 FECHA VIGENCIA DESDE 2023-11-20 HASTA 2025-11-20 NUMERACIÓN DEL No. TM37315 AL TM50000
CUFE: 50bd2dc62bde726838018482a4e0803f6c8ab78a65fc9180347cf63d07bff5e3e37c202786077c2d4c89775e9108d4a6